

HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, de 23 de octubre de 2015, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

- 1) Saeta Yield S.A. (SAY.MC) informa que su filial Manchasol 2, Central Termosolar Dos, S.L.U., ha refinanciado su deuda en formato financiación de proyecto por un total de 199 millones de euros. Este nuevo contrato está compuesto por:
 - a. Un tramo A, con un sindicato de 5 entidades financieras, de 159 millones de euros a tipo variable, habiéndose contratado coberturas de tipo de interés por un equivalente al 75% de este tramo; y
 - b. Un tramo B con un inversor institucional, de 40 millones de euros a tipo fijo.El vencimiento de estos tramos es diciembre de 2032 y junio de 2034, respectivamente. Con esta operación la Compañía reduce el servicio anual de la deuda gracias a una reducción del coste financiero y un incremento del plazo de repago de la financiación.
- 2) El Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ha realizado cambios en su política de dividendos, que se encuentra disponible en la página web del Grupo (www.saetayield.com), siendo los más significativos:
 - a. Que el Consejo de Administración de Saeta Yield definirá un ratio de desembolso (pay-out ratio) de entre el 80% y el 95% del flujo de caja disponible para su distribución (CAFD) que la Compañía espera que su cartera de proyectos pueda generar de forma recurrente, neto de los flujos de efectivo no relacionados con la evolución ordinaria del negocio. Éste se denominará RECAFD o CAFD Recurrente. La referencia anterior para fijar los desembolsos era un ratio fijo del 90%.
 - b. La nueva política de dividendos define de forma detallada la metodología de cálculo del RECAFD o CAFD recurrente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2017

D. José Luis Martínez Dalmau
Presidente del Consejo de Administración